MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"
Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016
Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com
General Artigas - Itapúa-Paraguay

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
PARA: **PROF. LUIS ARRIOLA CHAMORRO**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **13/07/2.023.-**
HORA: **08:00 hs.**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2.023 "TERMINACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 2.034 JUANA MARÍA DE LARA" CON ID Nº 426.653.----------**

Elevamos el informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 02/2.023 "TERMINACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 2.034 JUANA MARÍA DE LARA" CON ID Nº 426.653.----------**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su **Art. 19.** ----------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta los siguientes oferentes según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7 Correo electrónico:** zarzaconstrucciones@gmail.com Gs. 89.877.400.- (Guaraníes ochenta y nueve millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos).----------

2) **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA con RUC 1706456-2 Correo electrónico:** fd_fleitas@yahoo.com Gs. 91.500.000.- (Guaraníes noventa y un millones quinientos mil).-------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2.992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------**

b) **Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------**

c) **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los**

requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente.

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas	**CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**	**FEDERICO DAVID FLEITAS ROA con RUC 1706456-2**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	No Cumple. La Declaración Jurada se encuentra incompleta. No cuenta con la fecha de presentación.
C) Acta de Visita al Sitio de Obras	Cumple	Cumple

La **Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas** de la empresa **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA con RUC 1706456-2** se encuentran en forma incompleta. En el inciso c. iii No mencionan el número de la reglamentación vigente que modifica la Ley 2051/03 como indica en la Declaración Jurada de Mantenimientos de Ofertas del Formulario Estándar publicado en el Portal del SICP. Se realizó la verificación en la Constancia de SIPE si se encuentra Activo pero se constata que se encuentra vencido. Debido a lo expuesto las ofertas son **DESCALIFICADA** en forma automática.

A continuación se realiza el análisis documental de la oferta de la única empresa que queda calificada luego de la verificación del Formulario de Ofertas y la Planilla de Precios:

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS	**CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de	N/A

la Sociedad.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

1.2 SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

III. Documentos comunes para Personas Físicas	**CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**
A) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
B) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple
C) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
D) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios.	Cumple

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio uni	Precio total
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	190	5.118	972.420
2	72103003-001	Demolición de revoque	Metros cuadrados	5	13.366	66.830
3	72101601-001	Techo de tejas coloniales, según especificaciones.	Metros cuadrados	21	291.411	6.119.631
4	72101607-006	Revoque de pared	Metros cuadrados	5	41.728	208.640
5	72101603-9999	Canaleta aérea de cinc	Metro lineal	51,3	41.728	2.140.646
6	72101603-9999	Canaleta de bajada de cinc.	Metro lineal	29,5	104.320	3.077.440
7	72101603-9999	Canaleta embutida de cinc.	Metro lineal	10	143.440	1.434.400
8	72131601-009	Contrapiso en patio de formación	Metros cuadrados	162	47.239	7.652.718
9	72131601-009	Carpeta base para piso cerámico	Metros cuadrados	34	43.949	1.494.266
10	72102508-001	Piso de cerámica esmaltada	Metros cuadrados	96	89.966	8.636.736
11	72102508-001	Piso alisado de cemento en caminero y patio de formación.	Metros cuadrados	230	62.641	14.407.430
12	72102602-004	Vidrios de 3 mm colocados	Metros cuadrados	1	135.290	135.290
13	72102508-003	Revestimiento de cerámica esmaltada	Metros cuadrados	1	89.511	89.511
14	72101607-005	Zócalo cerámico en aulas, galería y pilares.	Metro lineal	69	29.040	2.003.760
15	72102402-001	Pintura tipo látex en interior (Bloque de aulas y sanitarios)	Metros cuadrados	210	37.031	7.776.510
16	72102401-001	Pintura tipo látex en exterior (Bloque de aulas y sanitarios)	Metros cuadrados	270	37.031	9.998.370
17	72102401-002	Pintura con esmalte sintético para guarda en paredes de aulas y galería.	Metros cuadrados	115	49.914	5.740.110
18	72101607-003	Tratamiento de pared de ladrillos vistos	Metros cuadrados	29	25.798	748.142
19	72131601-012	Pintura de Canaleta aérea y bajada de cinc	Metro lineal	90,8	26.709	2.425.177
20	72102401-003	Pintura de aberturas metálicas tipo balancines	Metros cuadrados	19	41.797	794.143
21	72102602-005	Puerta tipo tablero de 80 x 210 cm.	Unidad	4	1.250.373	5.001.492
22	72102201-9997	Colocación de Ventiladores de techo colocados	Unidad	8	436.579	3.492.632
23	72102201-9998	Colocación de Artefactos de luz tipo LED	Unidad	15	123.502	1.852.530
24	82101502-9999	Colocación de Placa de bronce con inscripción en relieve, de 25 x 40 cm., según especificaciones.	Unidad	1	1.708.149	1.708.149
25	82101502-004	Cartel de Obra impreso de lona vinílica colocado sobre estructura metálica.	Metros cuadrados	3	294.026	882.078
26	72131601-013	Limpieza final de obra.	Metros cuadrados	92	11.069	1.018.348
				Precio Total		89.877.400

2.1. Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por las empresas **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego **Punto 2. Inciso a.** En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación., al respecto, según el precio de las firmas oferentes han presentado la cotización de la oferta dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

2.2 **Verificación de Errores Aritméticos.** No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

2.3 Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.----------

2.3.1 La oferta de la empresa **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7,** ha presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente al ITEM que conforma el objeto del llamado a licitación. Por lo tanto, el Comité considera que las firmas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación y no podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.----------

3. Margen de preferencia:
Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. ----------

Se abaliza las oferta de las empresas **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7,** el oferente declara que su domicilio fiscal es dentro del departamento de Itapúa, por lo tanto la siguiente oferta más baja no podrá acogerse al margen de preferencia. ----------

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación de la oferta más baja.----------

5.1 Capacidad Financiera	**CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	No Cumple. No menciona la fecha de la Declaración Jurada, el nombre del procedimiento de referencia ni el ID del procedimiento.
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No Cumple. No presentó.
c) Balance de los años 2.020 - 2.021.-	Cumple
d) Índice Financieros de los últimos 2 años (2.020 - 2.021) acorde a los balances presentados.	Cumple
5.1.1 Índices Financieros	**CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%.	Cumple

5.2 Experiencia General y Específica en obras	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7.-
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A

5.3 Capacidad en materia de personal	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7.-
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	No Cumple. Documentos respaldatorios vencidos.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	No Cumple
5.4 Capacidad en materia de equipos	**CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7.-**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No Cumple. No presentó
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	No Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Cumple

Análisis de disposición por equipo	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7.-
- 1 (Una) Moto – Niveladora	No Cumple
- 1 (Una) Pala Cargadoras	No Cumple
- 2 (Dos) Camión Volquete	No Cumple
- Pala Manual	No Cumple
- Pico Manual	No Cumple
- Azada Manual	No Cumple
- Carretilla	No Cumple
- Machete	No Cumple
- Martillo	No Cumple
- Lima	No Cumple
- Cierra circular	No Cumple
- 1 (Un) Equipo de Compactación	No Cumple

La empresa de **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**.- no cumple con la Capacidad Técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego del análisis realizado sobre las ofertas presentadas se constata que ambas ofertas no Cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el Portal del SICP.

Es parecer de éste Comité de Evaluación **CANCELAR** todos los procedimientos relacionados a la presente Licitación teniendo en cuenta a la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales en las materias establecidas en el Art. 34 inc. "c" y 30 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.

Por tal motivo procedemos a solicitar a la Máxima Autoridad **CANCELAR** el procedimiento de **Licitación por Contratación Directa Nº 02/2.023 "TERMINACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 2.034 JUANA MARÍA DE LARA" CON ID Nº 426.653.**- como establece en las disposiciones legales en las materias establecidas en el Art. 31 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación y la realización de un nuevo procedimiento de licitación.----------

Atentamente,

Pedro María Codas Ramírez
Jefe de Presupuesto

Lic. Rolando Espínola Garay
Director de Administración y Finanzas